

Santiago, 17 de mayo de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL
Farmacias Ahumada S.A.
(Registro de Valores Nº629)

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº18.045, y lo establecido en la Norma de Carácter General Nº30 de esa Superintendencia, debidamente facultado, vengo en comunicar a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

En junta extraordinaria de accionistas de Farmacias Ahumada S.A. (la "Sociedad"), celebrada con fecha 17 de mayo de 2013 (la "Junta"), se aprobó aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$180.000.000.000, mediante la emisión de 670.000.000 nuevas acciones de pago. La Junta acordó facultar al Directorio de la Sociedad para proceder a la determinación final del precio de colocación de las acciones de pago, de conformidad con lo que dispone el artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas, pudiendo determinar el o los mercados y modalidades a través de los cuales se llevará a cabo la colocación.

En forma previa al aumento de capital, se aprobó un aumento del número de acciones en que se divide el capital social, si aumentar éste, mediante el canje de cada una de las actuales acciones en que se divide el capital de la Sociedad por 10 nuevas acciones, de manera que el capital social se divida en 1.500.000.000 acciones nominativas y sin valor nominal, de iguales características a las existentes. Atendido el canje y aumento de capital aprobado, el capital de la Sociedad se dividirá en 2.170.000.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal.

También se acordó aumentar el número de directores de la Sociedad de 5 a 7 miembros, y acordar otras modificaciones a los estatutos sociales a fin de actualizar su articulado para efectos de adecuarlo a la normativa vigente aplicable a las sociedades anónimas abiertas, aprobándose un texto refundido de los estatutos sociales de la Sociedad, incluyendo las modificaciones que acordadas en la Junta.

Atentamente,



Joaquín López Dóriga López Ostolaza
Director
FARMACIAS AHUMADA S.A.